



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Entidad, bases de ejecución y personal laboral temporal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	4.870,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.470,00
6.	Inversiones reales	38.460,00
	Total	61.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.800,00
4.	Transferencias corrientes	11.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.500,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total	61.800,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, a 25 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
Nuria Buezo Martínez